

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno, sita en el término de Sant Quirze del Vallés, procedente de Manso-Heredad «Barra» y de la tierra campa de «Camp de Sant Pere». Tiene una superficie de 846 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle del Galcerán; por la derecha, entrando, oeste, con la calle del Bosch; por la izquierda, este, con parcela de la finca matriz, y por la espalda, sur, con la calle del Fonoll. Está señalada con el número 8, tanto en la calle del Galcerán, como en la de Fonoll. Edificio sito en el término de Sant Quirze del Vallés, compuesto de una sola planta destinada a vivienda, de superficie construida 190 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, con frente a la calle Galcerán y calle del Fonoll, señalada de número 8 de ambas calles. Está construida sobre una porción de terreno descrita en la anterior inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.207, libro 72, folio 87, finca registral número 3.483. Valorada en la suma de 14.985.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—47.188.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1998, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Torres de Gamarra, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de las fincas).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Entidad número 2, local comercial 2.º, que comprende parte de la planta sótano y parte de la planta baja, del edificio 992, de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 2.321, libro 325, sección segunda, folio 176, finca 21.

Lote 2.º Entidad número 6, local comercial 6.º, situado en la planta baja del edificio antes citado. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.321, libro 325, sección segunda, folio 179, finca 29.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.293.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 100/1998-3.ª, promovidos por don José López Sánchez, y representado por la Procuradora doña Marta Durán Píera, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Olle Lindón, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 1998, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 18. Vivienda piso primero, puerta tercera, zona A en la segunda planta alta del edificio en Barcelona, calle de Calabria, números 168, 170, 172 y 174. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros 80 decímetros cuadrados, y la terraza 4 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 180 metros cuadrados que es cubierta de la planta entresuelo y con la que linda en su parte posterior. Linda: Frente, con vestíbulo por donde tiene su entrada, vivienda puerta segunda de la misma planta, zona A y patio; derecha, entrando, ese patio y finca de Pablo y Luis de Molina; izquierda, vestíbulo y vivienda puerta cuarta de la misma planta, zona A, y fondo, cubierta terraza en planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.462 del archivo, libro 1.004 de la sección 2.ª, folio 9, finca 52.732, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—46.164.ª.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1998, instado por don Francisco Rodríguez Ventura, contra don Conrado Tortosa Calveras, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas (lote 1) y 5.000.000 de pesetas (lote 2), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en